

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/2582 *Aprobación inicial sobre modificación de la Ordenanza reguladora de las Medidas de Prevención, Asistencia y Control en materia de consumo de bebidas alcohólicas.*

Anuncio

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2021, aprobó inicialmente la "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y CONTROL EN MATERIAL DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL" (expediente 4096/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

En el caso de que, durante el indicado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 3 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.